PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2017-00063-00
Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En vista del escrito presentado, **NO SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA ACTUAR** a los abogados **DANIEL HERNANDO CAVIEDES GUTIERREZ** y **SERGIO MIGUEL OCHOA BUITRAGO**, hasta tanto no allegue memorial poder conferido en debida forma, esto es, con nota de presentación personal del poderdante o en su defecto, con la constancia de haber sido conferido como mensaje de datos, así mismo deberá indicarse el correo electrónico de los apoderados registrados en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 018 del 12 de febrero de 2024.

KAM